

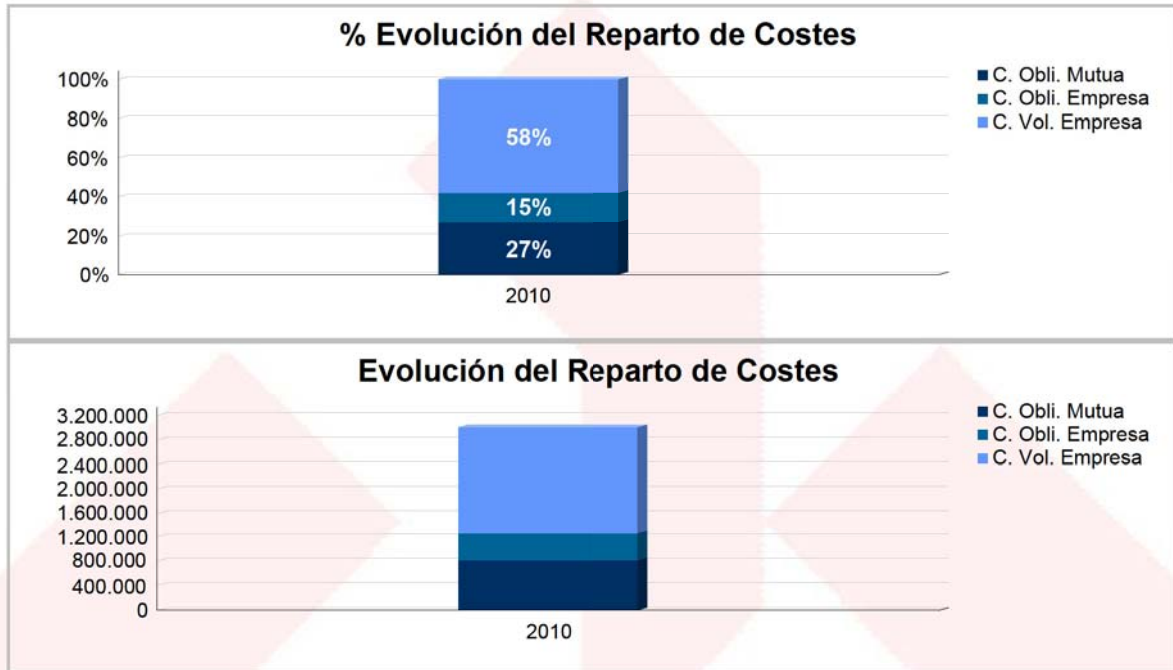
COSTE ABSENTISMO



ESTIMATIVO DE COSTES DEL ABSENTISMO POR I.T. DE A.T. Y DE C.C.

GRUPO ECONÓMICO: ██████████

Datos actualizados hasta: 31/01/2010



CONCEPTO		2010
Coste Obligatorio Empresa	Del día de Accidente o Baja	19.892
	C.C. día 4 al 15	88.713
	Cuota empresa de S.S. (31,5%)	220.614
	Vacaciones	112.607
	Coste Obligatorio Empresa	441.826
Coste Mejora Voluntaria Empresa	AT, EP (C.V. 25%)	35.173
	C.C. 3 primeros días (C.V. 100%)	75.334
	C.C. 17 días siguientes (C.V. 40%)	67.899
	C.C. Resto de días (C.V. 25%)	72.017
	Sustitución del Personal (C.S. 100%)	1.496.467
	Coste Mejora Voluntaria Empresa	1.746.890
Coste Empresa		2.188.716
Coste para la Mutua	Para la Mutua AT, EP, RL, RE	226.955
	C.C. día 4 al 15	4.618
	C.C. día 16 al 20	15.947
	C.C. desde día 21	571.826
	Coste para la Mutua	819.346
Coste Total Absentismo		3.008.062
Salario diario medio selección		39,67

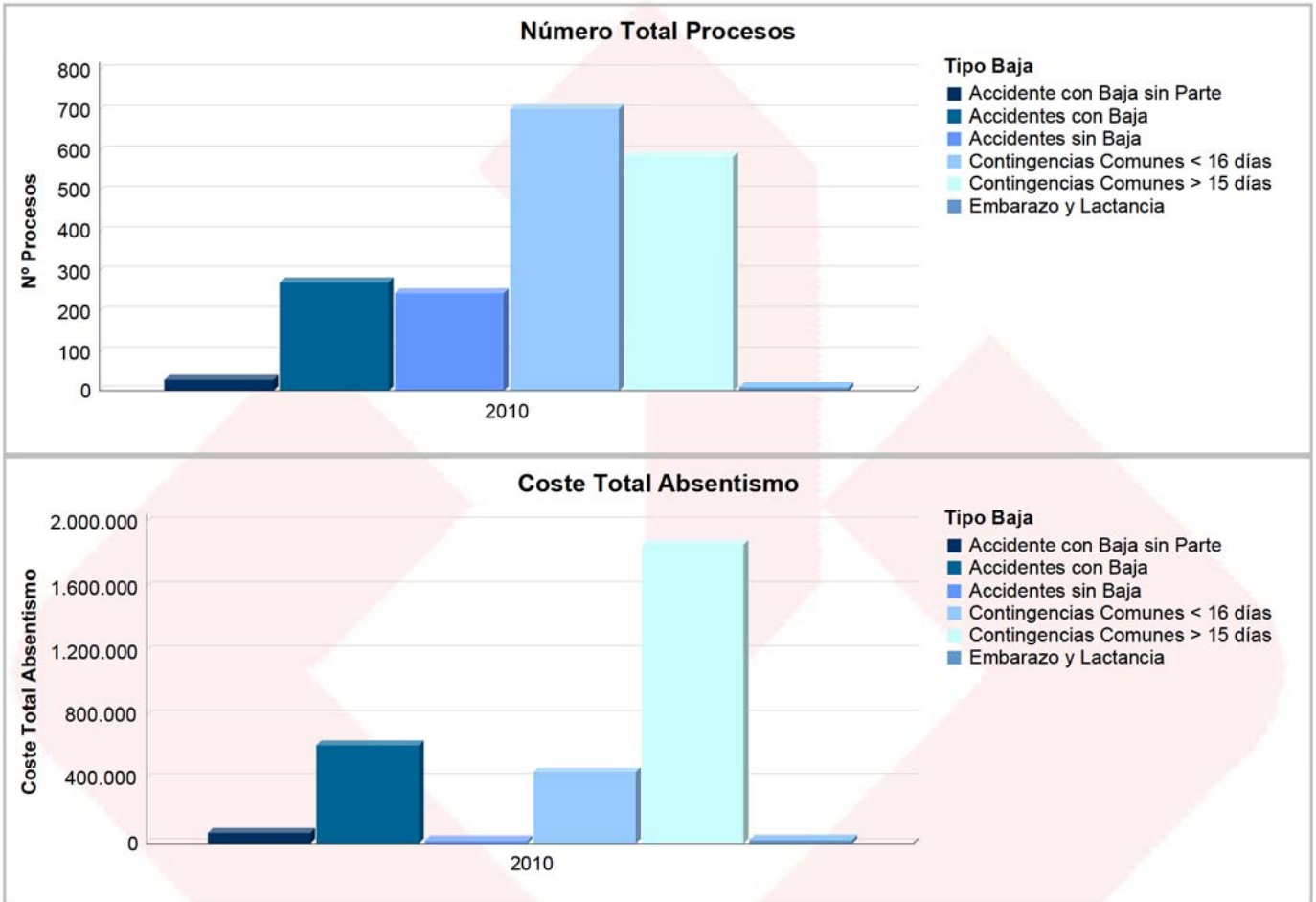
COSTE ABSENTISMO



ESTIMATIVO DE COSTES DEL ABSENTISMO POR I.T. DE A.T. Y DE C.C.

GRUPO ECONÓMICO: ██████████

Datos actualizados hasta: 31/01/2010



CONCEPTO		DESCRIPCIÓN
Coste Obligatorio Empresa	Del día de accidente o baja	Día de la baja, obligatorio a cargo de la Empresa en AT y voluntario en Contingencias Comunes.
	C.C. día 4 al 15	El 60 % de la Base reguladora siempre y cuando durante ese periodo de baja no finalice la relación laboral con la empresa.
	Cuota empresa de S.S. (31,5%)	Si durante el periodo de baja finaliza la relación laboral con la empresa a partir de dicha fecha ese coste no será calculado.
Coste Mejora Voluntaria Empresa	Vacaciones	Número de días de baja en el periodo de estudio, por 0,084 (31/365) y por la Base Reguladora.
	AT, EP	El Complemento Voluntario indicado por la empresa hasta un máximo del 25% de la Base Reguladora.
	C.C. 3 primeros días al 100%	El Complemento Voluntario indicado por la empresa hasta un máximo del 100% de la Base Reguladora.
	C.C. 17 días siguientes al 40%	El Complemento Voluntario indicado por la empresa hasta un máximo del 40% de la Base Reguladora.
	C.C. Resto de días al 25%	El Complemento Voluntario indicado por la empresa hasta un máximo del 25% de la Base Reguladora.
Coste para la Mutua	Sustitución del personal	Se calcula como el Coste Total del Absentismo por el % de Coste de Sustitución indicado por la empresa.
	Para la Mutua AT, EP, RL, RE	Si es Accidente de Trabajo o Enfermedad profesional, el coste se corresponde con el 75% de la Base Reguladora desde el 2º día de la Baja hasta el alta. Si es Riesgo Durante Embarazo o Lactancia, será el 100% de la Base Reguladora desde la baja hasta el alta.
	C.C. día 4 al 15	El coste será el 60% de la Base Reguladora a partir de la fecha de finalización de la relación laboral.
	C.C. día 16 al 20	El coste será el 60% de la Base Reguladora.
	C.C. desde día 21	El coste será el 75% de la Base Reguladora.
Salario diario medio selección		Base Reguladora diaria media de los trabajadores en Baja.